



Orientaciones para la asignación de créditos a Espacios de Formación Integral extracurriculares

Este material pretende contribuir a la implementación de la *Propuesta para la asignación de créditos a actividades extracurriculares derivadas de Espacios de Formación Integral (EFIs)*, reconocidos como tales por la Unidad de Extensión y Actividades en el Medio (UEAM) de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS).

La propuesta fue aprobada por el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales (FCS) en la Resolución N° 1165 del 17/7/2020, expediente N° 232900-000414-19.

Busca favorecer la creditización de EFIs por medio de un procedimiento unificado para la asignación de créditos. Se dirige a aquellas propuestas cuyas actividades excedan los contenidos y acciones enmarcadas dentro del programa de la actividad curricular a la que se adscribe, de forma de reconocer las experiencias en la trayectoria formativa de los estudiantes.

Espacios de Formación Integral

Se entiende por EFI a aquellas prácticas curriculares que articulan enseñanza y extensión o actividades en el medio en la formación de grado de sus licenciaturas, pudiendo incorporar además la función de investigación. A su vez, estas prácticas establecen vínculos con actores no universitarios buscando contribuir a la resolución de sus problemáticas e integran abordajes interdisciplinarios. Siempre se encuentran adscriptos, tanto temáticamente como en lo formativo, a una actividad curricular de la oferta de FCS.

Para identificarse como EFI, la UEAM de FCS realiza una convocatoria anual a autoidentificación y apoyo financiero a Espacios de Formación Integral, con el fin de viabilizar, apoyar la gestión y visibilizar las propuestas.

Criterios para la asignación de créditos

Es necesario que el EFI haya sido aprobado en la convocatoria realizada por la UEAM a "Autoidentificación" o "Apoyo financiero a Espacios de Formación Integral".

Dado que se incluyen EFIs que se presentaron en una convocatoria concursable institucionalizada en FCS y promovida por la Udelar a través de SCEAM, Las propuestas tienen algunas características comunes que garantizan el aporte al proceso formativo de los estudiantes.

A saber:

- El grado de institucionalidad que presentan las convocatorias.
- Son propuestas por un equipo docente.
- Cuentan con una evaluación por parte de una comisión asesora.
- Implican una modalidad de evaluación del desempeño de los estudiantes,



contando con un informe final.

- Es posible estimar las horas de trabajo estudiantil que conllevan.

Estas características permiten ciertas garantías en relación a la ejecución de las propuestas según lo previsto, un seguimiento y orientación docente que garantiza los aportes al proceso formativo del estudiante y en relación a la calidad de éstas.

Se podrá asignar una cantidad de créditos equivalente a una **dedicación máxima de seis horas semanales**, asimilados a modalidad de trabajo práctico. Esto quiere decir que se pueden asignar un máximo de **doce (12) créditos anuales**.

Pasos a seguir:

Se sugiere que previo a la ejecución de la propuesta el equipo docente acuerde con la coordinación que corresponda el módulo en el que se podrán incorporar los créditos, en función de las características de la propuesta.

Al finalizar el EFI, el docente responsable debe iniciar el trámite de Asignación de créditos en cada Coordinación que corresponda en función de la solicitud de los estudiantes que aprobaron la propuesta.

El docente debe entregar:

- El Proyecto que fue aprobado en la convocatoria a EFIs (Financiación o Autoidentificación).
- Informe de evaluación realizado por los estudiantes (en caso que corresponda).
- El "Formulario para para la asignación de créditos a EFI extracurriculares" con la firma del docente orientador. El mismo contiene: el listado de los estudiantes que *aprobaron* el EFI, licenciatura y módulo en el que se solicita la asignación de créditos, las actividades desarrolladas y la cantidad de horas de trabajo que implicó y la asignación de créditos sugerida para la actividad¹.
- Aval de la Unidad de Extensión y Actividades en el Medio (contenido en el formulario a entregar).

Evaluación y acreditación

Cada Coordinación que corresponda inicia un expediente incluyendo únicamente a los estudiantes que solicitan la creditización en su licenciatura o Ciclo Inicial y realiza una valoración de la propuesta presentada por el equipo docente confirmando los créditos asignados y el módulo solicitado en la propuesta en función de la revisión de la documentación presentada.

Posteriormente pasa a la Comisión de Enseñanza y seguidamente al Consejo para su aprobación.

¹ Para ello se debe tener en cuenta que 1 crédito corresponde a 15 horas de esfuerzo estudiantil, tanto presenciales como no presenciales.



Bedelía incorpora los créditos a la escolaridad del estudiante y le comunica la finalización del proceso. La actividad se incluye con el nombre del proyecto en el módulo que corresponda, sin calificación.

La Comisión de Evaluación y Asignación de Créditos de prácticas estudiantiles podrá asesorar al docente o a las coordinaciones sobre los criterios y pasos a seguir para la creditización.

Esquema síntesis del proceso:

Este recurso es una orientación para la gestión del proceso de creditización de prácticas que sintetiza el procedimiento y las acciones principales de cada etapa.

